

FEDERACIÓN DE BASQUETBOL DEL AREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES

Humberto 1º N.º 1913/15 – C.A.B.A. (C.P. 1229) – secretaria@febamba.com

Jueves 18 de abril de 2024.-

BOLETÍN OFICIAL DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO N°03/2024

Presidente: su titular FeBAMBA, Sr. Hernán Martín LANIA.-

Consejeras/os Presentes: Sra. Graciela Beatriz SPIAZZI, Sr. Adrián Hugo FERNANDEZ, Rubén Darío MARINIELLO, Javier Luis RAMIREZ, Cinthia Delia NIKOLOV, Silvia Mercedes IZZO, Sebastián BILANCIERI, Leonardo ECHEVERRIAS, Juan Manuel RODRIGUEZ, Diego FREGA, Néstor Alejandro GAGO, Daniel Alberto DE LORENZO, Mariano BRUNETTO, Rogelio Omar SALINAS.-

Consejeras/os Ausentes c/ aviso: Sr. Martín SABIO, German ESPEJO, Mónica Cecilia SIGNORE, Gustavo Claudio LICASTRO, Gustavo Néstor POCAI, Liliana Alicia NAVALES, Hernán Marcelo MASTROFILIPPO, Luis Marcelo LOPEZ DA SILVA, Laura Silvia PUGLIESE, Gregorio PERALTA, Julio Cesar FEDERICI, Pablo Lucas CELIZ, Daniel Osvaldo MARMO, German HEALY, Marisa Lorena FARINELLI.-

Consejeras/os Ausentes s/aviso: Néstor Adrián SMUTNIAK, Rodolfo GRECO, Juan Pablo GOMEZ. -

Comisión Fiscalizadora: Jaime Daniel EDELSTEIN, María Daniela DIPALMA, Pablo Guillermo CUELLO

Otros Presentes: Dr. Martín LOPEZ PENNA, Carlos SPELLANZON, Sebastián RODRIGUEZ. -

Inicio de sesión a las 19:30 horas en Sede FeBAMBA (Humberto I 1913 – CABA).-

ACTAS ANTERIORES: Se aprueba sin objeciones el Acta FeBAMBA N°02/2024.-

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

138/2024: NOTA SP BALLESTER del 22-02-2024 Postulación Árbitros- as 2024.-

Informa la postulación de MIRANDA RAMIRO y MIRANDA MARCOS como árbitros de Minibasquet en representación a su Institución. Se toma nota.-

139/2024: NOTA BANADE del 23-02-2024 Postulación Árbitros Mini.-

Informa la postulación de los VEGA JONAS SIMON como árbitro de Minibasquet en representación a su Institución. Se toma nota.-

140/2024: NOTA DEF GLEW del 28-02-2024 Postulación Árbitros Mini.-

Informa la postulación de los árbitros de Minibasquet ALEJO LARROHONA y LAZZARO BENJAMIN en representación a su Institución. Se toma nota.-

141/2024: NOTA AFILIACION FACCOMA del 23-02-2024.-

Solicita la Afiliación a FeBAMBA con el objetivo principal potenciar a sus Afiliadas, y sus miembros a desarrollar los aspectos culturales y educativos de diversas maneras; a través del deporte, educación formal y no formal. Se toma nota, y se acepta su Afiliación 2024.-

142/2024: NOTA 12 DE OCTUBRE del 29-02-2024 Postulación de Árbitros Mini.-

Informa la postulación de los árbitros de Minibasquet CRISTIAN ORTELLANO y FACUNDO GIMENEZ en representación a su Institución. Se toma nota.-

143/2024: NOTA CAB N 124-2024 del 03-03-2024.-

La CAB informa la prórroga de fecha para la activación de jugadores/as en Gesdeportiva, y el pago de Arancel CAB 2024. Se toma nota, y se remite a las Afiliadas para su conocimiento. -

144/2024: NOTA CAB N° 128_2024 del 05-03-2024.-

La CAB informa la convocatoria Campus de Desarrollo CAB U18 Masculino. Se toma nota, y se informa los convocados: SIMON, GRADIN (Obras Sanitarias), NICHOLAS, PETRI (Obras Sanitarias), MARTIN, TORRIANI (Boca Jrs.), ROMAN, MORAVANSKY (Ferro Carril Oeste). Cuerpo Técnico: MATIAS PODESTA (Obras Sanitarias).-

145/2024: NOTA CAB N° 140_2024 del 19-03-2024.-

La CAB informa la convocatoria Campus de Desarrollo CAB U15 Femenino. Se toma nota, y se informa las convocadas: DELFINA, CINEO (Dep. Berazategui), SOL, LAMESOFF (Náutico Buchardo), SOFIA, MASSA (Obras Sanitarias), OLIVA, VENETIA (Dep. Berazategui), CANDELA, ROMERO (Dep. Berazategui), DELFINA SCARPELLI (Dep. Berazategui). Cuerpo Técnico: MATIAS PODESTA (Obras Sanitarias) y CAROLINA SCHIAVONE (Obras Sanitarias).-

146/2024: NOTA VILLA ESPAÑA del 10-04-2024.-

Informa situación de sus tiras. Se toma nota, y se gira a Competencias para su contestación.-

147/2024: NOTA CIUDAD DE BUENOS AIRES del 10-04-2024.-

Informa situación de sus tiras U9 "A" "B" y Minibasquet. Se toma nota, y queda en estudio.-

148/2024: NOTA RAMOS MEJIA del 11-04-2024.-

Informa la situación de su Rama Masculina y Rama Femenina en las categorías de Minibasquet. Se toma nota, y se les recuerda a la Institución la resolución informada en el Boletín de Competencias N°05/2024.-

149/2024: NOTA CAB N°148/2024 del 11-04-2024.-

La CAB informa la nueva compañía de Seguros – Hipotecario Seguros- que rige desde el **07/04/2024 hasta el 06/04/2025**, para siniestros de JUGADORES/AS de FeBAMBA/AFMB diligenciados/as en la Temporada 2024, y abonados su respectivo Arancel CAB. Se les recuerda a las Afiliadas, que pueden descargar el formulario de Siniestros desde la Web o en documentos para las Afiliadas del Gesdeportiva. WEB: [Descargas - FEBAMBA](#)

150/2024: NOTA CAB N°149/2024 del 11-04-2024 – RESOLUCION CD.-

La CAB informa la Resolución de su Consejo Directivo. Se toma nota, y se informa a las Afiliadas, tras el informe enviado a Secretaria por el Dr. Wolanik, asesor legal de la entidad y director de Legales de la Confederación, quien explica a la Comisión Directiva FeBAMBA que la citada resolución se adoptó luego que la Federación de la Provincia de Tucumán propusiera el tratamiento del tema en la última reunión de la C.D. de CAB. La Federación tucumana manifestó la grave problemática que está aconteciendo en su provincia ante el avance de las ligas comerciales que funcionan sin ningún tipo de autorización por parte de la Federación. Resalta la existencia de numerosos torneos paralelos que funcionan sin autorización ni supervisión alguna. El Señor Gatti, Presidente de CAB manifestó que en la Provincia de Neuquén todo afiliado solicita autorización previa para cualquier competencia no oficial, al igual que en la Provincia de Córdoba.

Por otro lado, se resaltó que las aseguradoras han detectado varios casos a nivel nacional, en donde se han denunciado siniestros por parte de jugadores bajo la cobertura de seguros CAB que sufrieron lesiones en ligas comerciales, luego de cotejar la fecha denunciada como la sufrida el accidente y que en dicha fecha no existió competencia oficial para dicho jugador/a.

También, han acontecido graves incidentes en torneos no oficiales en la Provincia de San Luis, razón por la cual la Comisión Directiva de CAB adoptó la resolución 149/2024.

Concluye informando que la medida no conculca con ninguna normativa legal ni afecta derechos adquiridos. Es potestad de la Confederación Argentina de Básquetbol fijar la reglamentación que deben cumplir todas sus afiliadas y demás actores del básquetbol, las cuales deben ser acatadas por todo el ámbito confederativo. *Ello no afecta las libertades de las personas humanas y no humanas.* -

151/2024: NOTA CAB N° 151/2024 del 12-04-2024.-

La CAB informa la convocatoria a la Asamblea Ordinaria del 08 de Mayo del corriente año. Se toma nota, y se designa a las Autoridades para representar a FeBAMBA en la misma.-

152/2024: NOTA CLUB TEMPERLEY del 16-04-2024.-

Informa situación de su categoría Mosquitos y U9. Se toma nota, y queda en estudio.-

153/2024: NOTA CAB N°154/2024 del 17-04-2024.-

La CAB informa los Cursos de Entrenador/a Nacional de Básquetbol de Nivel 1 y Nivel 2 ENEBA, iniciando el 7 de mayo. Se toma nota, y se informa dentro de los puntos de Secretaria.-

154/2024: NOTA ABAD del 17-04-2024.-

Informa convenio. Se toma nota, y se gira a Legales.-

RESOLUCIONES CONSEJO DIRECTIVO:

155/2024: BOLETINES MESA DIRECTIVA. -

El Consejo Directivo aprueba por unanimidad los siguientes Boletines de Mesa Directiva:

- Boletín de Mesa Directiva 01/2024 del 01-03-2024: http://febamba.com/?wpfb_dl=2088 . Se recuerda que la Fe de erratas se menciona en el Boletín de Tribunal de Disciplina N°05/2024 (TC N°31/2024)
- Boletín de Mesa Directiva 02/2024 del 11-03-2024 http://febamba.com/?wpfb_dl=2091
- Boletín de Mesa Directiva 03/2024 del 20-03-2024- http://febamba.com/?wpfb_dl=2096

156/2024: INFORME LEGAL.-

El Dr. Daniel Wolanik remitió su informe a Secretaría para que desde FeBAMBA se informe a los/as Consejeros/as presentes la existencia de diversos juicios sufridos por árbitros/as y oficiales de mesa que demandan ligas no oficiales, y solidarizan a esta entidad (Neustad c/ Federación y ABA s/Despido - Cocola c/ Federación y Municipalidad de Avellaneda s/ Daños y Perjuicios, etc.-

157/2024: DIALOGO PARA CONVENIO CON UNIVERSIDAD DE HURLINGHAM. –

El Consejo Directivo informo que se están estableciendo conversaciones con la Universidad de Hurlingham para realizar un convenio en colaboración con las cursadas de Árbitros/as FeBAMBA.-

158/2024: TEMA TARIFAS.-

Los/as Consejeros/as comunicaron que estarán realizando en forma conjunta las presentaciones por tema tarifas. Se toma nota, y se dividen las tareas entre los referentes de Regiones. –

159/2024: REUNIONES ZONALES de MINIBASQUET.-

El Consejo Directivo informa que en el mes de mayo se realizaran reuniones Zonales de Minibasquet. Se comunicará por Secretaría a los correos oficiales y mediante Web, cronograma de los mismos.-

INFORME MINIBASQUET- COMPETENCIAS:

160/2024: RECORDATORIO BOLETIN DE COMPETENCIAS 03/2024 y 05/2024.-

Se les recuerda a las Afiliadas los Boletines de Competencias:

- Boletín de Competencias N°03/2024 del 25-03-2024: http://febamba.com/?wpfb_dl=2099
- Boletín de Competencias N°05/2024 del 12-04-2024: http://febamba.com/?wpfb_dl=2113. En este Boletín se les recuerda a las Afiliadas VINCULACION de JUGADORES/AS en las COMPETENCIAS FeBAMBA y AFMB.-

161/2024: INFORME DE COMPETENCIAS. -

La Comisión de Competencias informa que en el transcurso de la semana se va a ver reflejado el Fixture de la Segunda fase de la Primera etapa de Formativas, estarán las fechas. Las localias como se informó se harán por sorteo, fecha a definir e informando por Comunicación OFICIAL.-

Por otro lado, la fecha del 1° de mayo, correspondiente a la categoría superior, podrá correrse de día dentro de la misma semana. Asimismo, se recuerda que no podrá ser el día viernes, y deberán solicitarlo por sistema.-

Se han ordenado las fechas de la categoría Superior ORO, adelantando las cuatro (4) últimas jornadas como se informó en el boletín de competencias.

Se RECUERDA que todas las fechas de superior suspendidas por lluvia tienen fecha de reprogramación.

162/2024: CALENDARIO MOSQUITOS/AS 2024.-

La Comisión de Minibasquet recuerda el CALENDARIO 2024 de MOSQUITOS/AS: http://febamba.com/?wpfb_dl=2103 . Por otro lado, los puntos importantes mencionados en el Boletín de Competencias del 12 de abril:

CATEGORIA MOSQUITOS/AS 2024: La Comisión de Minibásquet informa el siguiente recordatorio de Mosquitos/as es una categoría obligatoria.

* Aquellas afiliadas que cuenten con más de una tira, deberán contar con un equipo de mosquitos por tira, cumpliendo en cada uno de ellos con las cantidades mínimas solicitadas de jugadores/as. Según la rama: Rama masculina (6) y Rama femenina (5).

* Se les recuerda que podrán participar de los encuentros de mosquitos aquellos clubes que cumplan con la cantidad mínima solicitada de jugadores/as de la categoría Rama masculina (6) y Rama femenina (5).

* Se priorizarán como sede a aquellas afiliadas que cumplan con la cantidad mínima de jugadores/as solicitadas en la categoría. Se les recuerda que deberán contar con equipo de música/parlante y brindar tercer tiempo.

** Las afiliadas tendrán plazo de diligenciar a los equipos de mosquitos/as hasta el día viernes 19/4 inclusive. Aquellas afiliadas que no cumplan con la cantidad mínima de jugadores/as solicitadas por reglamento -rama masculina seis jugadores (6) - rama femenina cinco (5) jugadoras- NO podrán participar del primer encuentro programado por la comisión de Minibasquet (rama femenina sábado 27/4/24 y rama masculina 28/4/24) hasta tanto no regularicen su situación.-*

163/2024: MASCOTAS 2024.-

Se les recuerda a las Afiliadas que para solicitar la presencia de MASCOTAS deberán realizarlo mediante correo a minicompetencias@febamba.com colocando información del evento para asistir.-

INFORME MASTER:

164/2024: INFORME COMISION MASTER.-

La Comisión de Master informa Fe de erratas, reconsideración de la regla de Cupo de Jugadores de categorías Superiores de Maxibasquet. Asimismo, habiendo recibido numerosas consultas y casos testigos, en donde la restricción que limita la participación en 5 (cinco) jugadores de la categoría +58 en la categoría +53, ello en este año de lanzamiento ha generado un conflicto y que numerosos jugadores que participan de la categoría +53, no podrían participar en el +58 ya que los equipos hoy se integran con jugadores de esas franjas etarias. En relación a la reunión que hemos mantenido con los referentes de las 6 Afiliadas al +58, entendiendo su problemática y habiendo considerado los siguientes puntos:

- 1) Que la frecuencia de juego de estas dos categorías en este año de lanzamiento será de 2 jornadas de disputa del +53 seguido a UNA jornada de disputa del +58. (mismo día de Juego, día jueves)
- 2) Que al pensarse como un complemento de la dinámica del campeonato del +53, al sumar el +58 de esta forma no estaría generando otra fecha adicional, ello no complejiza el armado del Fixture en sumar un día más de juego a la categoría.
- 3) Que dicha segmentación se pensó como solución a las disparidades de edades que comparten una misma categoría (el +53, era la categoría que nucleaba jugadores de más de 53 años), y en esa franja de edad los años impactan de manera diferente. La Comisión de Master aprobó por unanimidad la necesidad de fraccionar e instar una categoría más de Juego.-

INFORME TESORERIA:

165/2024: INFORME DE TESORERIA – MES DE ABRIL.-

La Sra. Tesorera, Silvia IZZO informa los puntos de Tesorería del mes de Abril:

- Se informa las Afiliadas que aún no abonaron la 1° cuota anticipo que la misma venció el pasado 20 de marzo. **Por otro lado, se recuerda que el vencimiento de la 2° cuota es el próximo 20 de abril.**
- Se continúa con el pago de la moratoria de AFIP en 48 cuotas mensuales correspondiente a las cargas sociales devengadas por los salarios de junio y la 1° cuota del SAC del 2020, habiendo abonado a la fecha 40 de las cuotas de ésta en tiempo y forma.
- Se continúa abonando el plan de pagos AFIP de seis (6) cuotas correspondientes a las cargas sociales devengadas por los salarios de diciembre y la 2° cuota del SAC del 2023 vencida la primera a partir de febrero 2024.
- Se continúa abonando el plan de pagos AFIP en dos (2) cuotas correspondientes a las cargas sociales devengadas por los salarios de enero 2024 vencida la primera a partir de marzo 2024.
- Se informa que, para el presente año, la CAB contrató la cobertura para el seguro de accidentes personales de jugadores/as con la compañía Hipotecario Seguros, póliza anual N° 2733, con vigencia desde el 07-04-2024 al 06-04-2025. El instructivo para realizar las denuncias de siniestros, certificado de cobertura y formulario de denuncia fue remitido a las afiliadas. Se informa en Secretaria.
- Se les recuerda a los/as Árbitros/as FeBAMBA/AFMB que no abonaron su licencia 2024, http://febamba.com/?wpfb_dl=2085 – vencida el 10/04 – que Tesorería aplicara sobre el monto de la LICENCIA vencida, el ajuste por IPC a la fecha del pago. Dudas comunicarse con tesoreria@febamba.com (antes de abonar la misma).-

INFORME TECNICA

166/2024: CURSO ARBITROS- AS 2024- INFERIORES. –

Se informa que inicia curso para Árbitros/as – Inferiores- el viernes 17 de mayo en el CLUB LOS INDIOS -Francisco Pirovano 2969 (Moreno).-

- Se CURSA los días viernes de 18 a 20:30 horas
- Inscribir a los postulados/as por el CLUB a: arbitrodesignador@febamba.com con copia a secretaria@febamba.com
- Edades para la cursada: 18 a 40 años
- LA INSCRIPCION LA DEBE REALIZAR LA AFILIADA FeBAMBA/AFMB en el siguiente formulario:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfuYKt15rMI3SM513b_NjEyf3DRgp-a1dHQg9V4Pzi24SQXIA/viewform

INFORME INSPECCIONES DE CANCHA:

167/2024: AFILIADAS SIN PRESENTACION DE DOCUMENTACION. –

La comisión de Inspecciones de Cancha informa a las siguientes Afiliadas en DEUDA con la presentación correspondiente de documentación solicitada en la Resolución 248/2023, los clubes mencionados se girarán al Tribunal de Disciplina para nuevos expedientes:

- 17 DE AGOSTO
- ALL BOYS
- CAMPOS ECHEVERRIA- MASTER
- CAZA y PESCA
- CEDIMA – MASTER
- CIRCULO ARMENIO
- EL PORVENIR JCP
- ESTRELLA BOEDO
- HURACAN DE SAN JUSTO
- NAUTICO HACOAJ
- TALLERES
- UBA
- UNION FLORIDA
- WILDE

AFMB:

- ASOC. SAN VICENTE ESPAÑOLA

Torneo FLEX:

1. MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM
2. MARTIN CORONADO
3. VILLA RECONQUISTA
4. OLD GEORGIAN

INFORME SECRETARIA:

168/2024: CLUBES SIN PRESENTACION DE DOCUMENTACION INSTITUCIONAL (RES. 244/2023).-

La Secretaria FeBAMBA informa los clubes en deuda con la presentación de documentación institucional. Consejo Directivo, pone en conocimiento la ULTIMA PRORROGA para regularizar al 02/05/2024, inclusive, caso contrario Secretaria- pasado el plazo de regularización de documentación- **no remitirá respuestas/consultas mediante Notas o correos oficiales.** Las Instituciones en falta son:

REGION CENTRO:

1. 17 DE AGOSTO
2. ALL BOYS
3. ARGENTINOS JUNIORS
4. ATENEO POPULAR VERSALLES
5. CIRCULO URQUIZA
6. COMUNICACIONES
7. ESTRELLA DE BOEDO
8. FERROCARRIL OESTE
9. GIMNASIA Y ESGRIMA VILLA DEL PARQUE
10. IMPERIO JUNIORS
11. PEDRO ECHAGUE
12. PINOCHO
13. RACING ANEXO
14. YUPANQUI

REGION NORTE:

1. SPORTIVO ESCOBAR
2. 3 DE FEBRERO
3. BANCO NACION
4. BANCO PROVINCIA
5. CAZA Y PESCA
6. COOP TORTUGUITAS
7. NAUTICO HACOAJ
8. UBA
9. UNION FLORIDA

REGION OESTE:

1. BELLA VISTA
2. CEDEM
3. CENTRO ESPAÑOL
4. CEPA
5. DEFENSORES DE MORENO
6. DEFENSORES SANTOS LUGARES
7. ESTUDIANTIL PORTEÑO
8. G.E. ITUZAINGO
9. RAMOS MEJIA LAW TENNIS
10. SAN ANTONIO DE PADUA
11. SITAS
12. UNITARIOS DE MARCOS PAZ
13. UNIVERSIDAD DE LA MATANZA

REGION SUR:

1. ALEJANDRO KORN
2. BERAZATEGUI
3. BOCA
4. COOPERARIOS DE QUILMES
5. INDEPENDIENTE
6. LOS ANDES
7. MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
8. RACING CLUB
9. TALLERES
10. TAMBEROS UNIDOS
11. TRISTAN SUAREZ
12. UNION VECINAL BERAZATEGUI
13. VILLA ESPAÑA

169/2024: ENTRENADORES/AS SIN NIVELACION EN COMPETENCIA 2024.-

La Secretaria FeBAMBA informa que los/as siguientes ENRTENADORES/AS sin nivelación actualizada (carnet ENEBA), es por eso que el Consejo Directivo informa que los/as Técnicos/as que NO presenten mediante correo- secretaria@febamba.com - CURSADA de Nivelación ENEBA, serán dados/as de BAJA de la lista de buena fe de sus respectivos equipos.

Asimismo, **tendrán que presentar el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN todos los meses – inicia la cursada ENEBA 7 de mayo – mediante correo oficial del club a secretaria@febamba.com**

LOS/AS ENTRENADORES/AS EN FALTA SON:

- CLUB BERNAL – DT SIN NIVELACION (REVALIDA VENCIDA 2014) – **CHRISTIAN MATIAS PIZZARELLI** (DILIGENCIADO EN U15- U17 y U21 MASCULINO)
- CLUB SAN ANDRES - DT SIN NIVELACION (REVALIDA VENCIDA 2014) – **CHRISTIAN MATIAS PIZZARELLI** (DILIGENCIADO EN FORMATIVAS)
- CIUDADELA NORTE – DT NIVEL 1 – REQUERIDA NIVEL 2: **DANIEL CORONEL (SUPERIOR)**
- CLUB TAMBEROS – **MICAELA REBOREDO** - DT NIVEL INICIAL- REQUERIDO NIVEL 1- FORMATIVAS MINI
- CROVARA – **EMANUEL MARQUES** - DT INICIACION – REQUERIDO NIVEL 1- MINI MIXTO
- DEF. SANTOS LUGARES- **ULISES GUERRERO**- DT NIVEL 1- REQUERIDO NIVEL 2- FORMATIVAS U21
- DEPORTIVO MORON –**ROBERTO TESTON**- DT NIVEL 1 – REQUERIDO NIVEL 2- FORMATIVAS U15- 17 y U21
- SOCIEDAD ATLETICA PABELLON ARGENTINO – **GERMAN TARANTELLI** – NIVEL 1 – REQUERIDO NIVEL 2 – DILIGENCIADO SUPERIOR (SOLICITO PORROGA)
- YUPANQUI – **TOBIAS CID** – NIVEL 1 REQUERIDO NIVEL 2- DILIGENCIADO SUPERIOR

170/2024: DESIGNACION DE DELEGADO/A PRENSA.-

Se les recuerda a las Afiliadas que deberán designar UN (1) Responsable de comunicación de cada CLUB con FeBAMBA/AFMB, así fortalecer el vínculo y retroalimentarse para contribuir a la competencia y a los clubes.

El rol del Responsable de Prensa engloba a la persona comprometida a efectuar la comunicación de cada institución participante en el torneo. Dentro de las diversas funciones, se destaca la responsabilidad de difundir periódicamente la actualidad del equipo, mediante el envío de información a nuestro correo prensa@febamba.com, además de ser el nexo entre los clubes y los medios.

Designación de UN (1) Responsable de Prensa por club. En caso de contar con Femenino podrán designar dos (2) responsables para cada rama.

Enviar por correo oficial la postulación:

- NOMBRE y APELLIDO:
- CELULAR:
- CORREO:

Los correos con sus postulantes deberán ingresar a prensa@febamba.com en copia secretaria@febamba.com

171/2024: DENUNCIAS SINIESTROS – NUEVA COMPAÑÍA DE SEGURO CAB.-

Se informa a las Afiliadas los pasos VIGENTES AL 07-04-2024 sobre la denuncia de siniestros en encuentros OFICIALES de FeBAMBA/AFMB: **PÓLIZA DE SEGURO CAB (N°2733) - vigente a partir del 7-04-2024 al 06-04-2025**

ACLARACIÓN: los siniestros ya denunciados con fecha anterior al 07 de abril del 2024, continuarán su trámite con la aseguradora anterior (Berkley): <http://febamba.com/?p=24371>

Es por ello que, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en las condiciones de la póliza de seguro contratada, le informamos lineamientos generales para realizar la denuncia y gestión del siniestro. La misma se podrá realizar a través de los

siguientes canales de comunicación:

✓ Llamando al 0810-666-0066 opción 4 “Denuncia de Siniestro”.

✓ En forma adicional adjuntamos el formulario de denuncia, certificado de cobertura y correo accidentespersonales@hipotecarioseguros.com.ar - poniendo en copia a seguros@cabb.com.ar y a secretaria@febamba.com

✓ Documentación que se podrá solicitar:

Historia Clínica completa y/o Certificados Médicos emitidos desde la fecha del siniestro.

Copia de facturas de gastos de asistencia médica y farmacéutica (deben ser acompañados con su respectiva prescripción médica).

Alta médica definitiva, producto de la lesión sufrida.

Es requisito para el procesamiento del reintegro, la presentación del comprobante de CBU emitida por el Banco, home banking o cajero, cuenta en pesos y a la orden del Accidentado o de ser menor de edad a la orden de los padres, acreditando tal condición. Constancia de CUIL.

Lo expresado es documentación básica, la cual puede sufrir alteraciones, según las características del siniestro denunciado y en análisis, o según surja del aporte de la documentación, lo cual nos brinda la posibilidad de solicitar carga documental complementaria.

Si el jugador/ jugadora está realizando otra actividad no oficial, torneos comerciales o torneos no realizados bajo Sistema de Registración CAB, la compañía aseguradora podrá rechazar el siniestro. Tener en cuenta que el jugador debe tener su arancel CAB 2024 abonado para encontrarse dentro de la nómina de asegurados, sin excepción. Toda comunicación hacia la CAB, como a la aseguradora deberá ser a través de los mails registrados de los clubes.

Ante cualquier duda o solicitud de información deberán comunicarse al correo oficial de seguros CAB (seguros@cabb.com.ar)

172/2024: INICIO DE INSCRIPCIÓN A LOS CURSOS DE ENEBA.-

Se transcribe Nota CAB N°154/2024 con la información de los Cursos de Entrenador/a Nacional de Básquetbol de Nivel 1 y Nivel 2 ENEBA.

-Fase Online: Iniciando el 7 de Mayo, esta fase permitirá acceder a los contenidos centralizados y homologados en nuestra plataforma virtual, con la guía de tutores disponibles en línea.

-Fase Presencial: Esta etapa, crucial para el aprendizaje integral, se llevará a cabo en diversas sedes ubicadas en provincias y ciudades de todo el país.

-Evaluación Nacional: Al finalizar el ciclo lectivo, los participantes podrán obtener la licencia ENEBA correspondiente a su nivel de formación.

El periodo de inscripciones es hasta el 3 de mayo inclusive, sin ningún tipo de excepción. Y las Actividades académicas darán inicio el día 7 de Mayo de 2024, para dar fin el día 15 de Diciembre de 2024. Pueden consultar el calendario detallado para cada fase en nuestro sitio web oficial.

Las fechas para la fase online serán anunciadas, mientras que para la fase presencial se acordarán fecha y lugar según disponibilidad.

Formas de Pago:

Nivel 1: Arancel de \$90.000 en un solo pago o en dos cuotas de \$54.000.

Nivel 2: Arancel de \$110.000 en un solo pago o en dos cuotas de \$66.000.

El arancel en un solo pago deberá abonarse al momento de la inscripción, mientras que el pago en dos cuotas se realizará en

abril (primera cuota) y junio (segunda cuota con fecha hasta el 10 del mes).

Los requisitos de inscripción son:

Nivel 1: Estudios secundarios completos.

Nivel 2: Acreditar Licencia de Nivel 1.

Cumplir con los requisitos del formulario de inscripción y realizar el pago correspondiente: Dependiendo de cada NIVELACION los formularios se encuentran en el siguiente link: <https://institutocab.basketball/>

Una vez realizada la inscripción y el pago correspondiente le llegará un mail con el link de acceso, su usuario y contraseña para poder ingresar al campus virtual del curso.

Requisitos y Recomendaciones para los/as alumnos/as:

- Contar con una cuenta de correo electrónico operativa.
- Disponer de acceso a Internet para utilizar el aula virtual y descargar materiales.
- Prever ropa y zapatillas deportivas para la fase presencial.

Se reciben consultas generales en el mail oficial de ENEBA eneba@cabb.com.ar

Cronograma de Clases Presenciales en Regiones:

La fase presencial se llevará a cabo en sedes presenciales distribuidas en varias ciudades de Argentina.

Siendo las 22:00 horas se levanta la sesión. –

JAVIER LUIS RAMIREZ
SECRETARIO FeBAMBA

HERNAN MARTIN LANIA
PRESIDENTE FeBAMBA

RECORDATORIOS:

230/2023: POLITICA ARANCELARIA 2024.-Se aplicará el ARANCEL ANUAL DE INSCRIPCIÓN POR JUGADOR/A EQUIPO de acuerdo a su categoría. Tal arancel incluye: Afiliación anual, inscripción del equipo, habilitación del jugador, responsable, ficha médica, recupero administrativo. Las afiliadas deberán abonar a la Confederación el Arancel CAB correspondiente por cada jugador/a diligenciado/a que incluye el seguro anual. Cuota Estructural mensual: Se facturará por diez meses, de marzo a diciembre - Arancel CAB por Jugador/a Activo/a (incluye Seguro Anual)

- Por un/a jugador/a que se incorpora a la institución por pase, se deberá abonar el arancel CAB junto con el arancel del pase a fin de que se le de aceptación, subiendo al sistema el comprobante de pago del pase y del arancel CAB.

- Por los/as jugadores/as ACTIVOS/AS al inicio de la temporada 2024 se facturará el Arancel CAB correspondiente.

- El Arancel CAB deberá estar cancelado al momento de solicitar el diligenciamiento del jugador/a para participar en la competencia.

- Arancel a cobrar por CAB por 12 meses por jugador/a a partir de 13 años \$10000 (diez mil pesos).
- Arancel a cobrar por CAB por 12 meses por jugador/a menor de 13 años para clubes que participan de Liga Nacional y Liga Argentina \$6000 (seis mil pesos)
- Arancel a cobrar por CAB por 12 meses por jugador/a menor de 13 años \$2000 (dos mil pesos)

233/2023: ARANCELES FeBAMBA 2024.-El esquema arancelario estará compuesto por los ítems que integran el listado que se adjunta al Boletín. Si al inicio de la temporada 2024, el IPC acumulado correspondiente al año 2023, superara el 200% anual, los aranceles 2024 informados en diciembre 2023 se ajustarán por el IPC vigente al inicio de la competencia.-

234/2023: MULTAS, CARGOS y AJC APLICADOS POR EL TRIBUNAL DE DISCIPLINA. -Desde la tesorería se facturarán en la cuenta corriente de la institución al recibir el correspondiente boletín del HTD. En concordancia con la política de violencia cero adoptada por este Consejo Directivo, estos cargos por multas deberán abonarse dentro de la semana en la que se aplicó la sanción.

Se recuerda que la Tesorería no aceptará pagos en efectivo y/o cheques de papel. Los pagos deberán realizarse con cheque electrónico, transferencia bancaria o depósito en las cuentas corrientes de la Federación.-

235/2023: ANTICIPOS 2024.-El anticipo 2024 será el equivalente al 60% del monto total facturado a la Afiliada al 30/12/2023 que se abonará de la siguiente forma: En dos (2) cuotas mensuales iguales y consecutivas con vencimiento 20/03/24 y 22/04/24. Sobre el monto de la cuota abonada en fecha posterior a su vencimiento, se aplicará el ajuste por IPC a la fecha de pago de la deuda.

236/2023: PLAN DE PAGO 2024.- Luego de abonadas las 2 (dos) cuotas anticipo 2024, el saldo restante del total del arancel de inscripción de jugadores más todos los aranceles generados y facturados hasta el 31/05/2024 (fecha de corte para el cómputo de las cuotas), es decir el saldo deudor en la cuenta corriente de la afiliada al 31/05/24, se abonará de la siguiente manera: En tres (3) cuotas mensuales iguales y consecutivas con vencimiento 10/06/2024; 10/07/2024 y 10/09/2024. Sobre el monto de la cuota abonada en fecha posterior a su vencimiento, se aplicará el ajuste por IPC a la fecha de pago de la deuda.

Todos los aranceles generados y facturados a la afiliada en su cuenta corriente con posterioridad al 31/05/24 deberán cancelarse antes del 10/12/2024. Las Afiliadas que participen en instancias de play off, deberán tener su saldo en cuenta corriente cancelado - en cero – antes de la fecha de inicio de play Off.

DATOS PARA DEPÓSITOS Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS A FEBAMBA:

CUIT: 30-55463386-9

Banco Credicoop Cuenta Corriente 039-10762/6 CBU 1910039155003901076264

Banco Galicia

Cuenta Corriente 17211-6 004-4

CBU 0070004720000017211640

DATOS PARA PAGO DE PASES Y ARANCEL CAB (SEGURO - PASES)

Se recuerda a las afiliadas que el pago de pases y arancel CAB debe realizarse por transferencia a la cuenta bancaria de la Confederación:

BANCO CREDICOOP CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BASQUETBOL (CUIT: 30-53571755-5)

Cuenta Corriente en Pesos N° 191001035741/3

CBU: 1910001855000103574132

COMUNICACIÓN:

Con FeBAMBA:

Secretaría: secretaria@febamba.com

Tesorería: tesoreria@febamba.com

Competencias: competencias@febamba.com

Minibasquet: minicompetencias@febamba.com

Tribunal de Disciplina: tribunal@febamba.com

CON AFMB

Secretaría: secretaria@afmb.com.ar

Tesorería: tesoreria@afmb.com.ar

Competencias: competencias@afmb.com.ar

Minibasquet: minicompetencias@febamba.com

Tribunal de Disciplina: tribunal@febamba.com

CON CAB:

Pases: pases@cabb.com.ar

Tesorería: tesoreria@cabb.com.ar

Secretaría: secretaria@cabb.com.ar

REDES SOCIALES:

Página web: www.febamba.com/

<http://afmb.com.ar/>

FACEBOOK: [https://www.facebook.com/FEBAMBA.org /](https://www.facebook.com/FEBAMBA.org/)

<https://www.facebook.com/afmboficial>

TWITTER: @FEBAMBAok / @AFMBOficial

YOUTUBE: <https://www.youtube.com/user/FEBAMBA>